



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 01 NOV 2022

Expediente N° SO-19.365/2022.-  
**Resolución N° SO-718/2022.-**

VISTO:

Este expediente y la nota del Dr. Rubén Cimino, Director del Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales (IIET), de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, a fojas 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7; y

CONSIDERANDO:

Que, en el la misma se solicita ayuda económica para la adquisición de materiales de electricidad, 2 puertas tablero de aluminio, 4 ventanas corredizas de aluminio y 1 ventiluz corredizo para la obra del Laboratorio de Biología Molecular del Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la presente adquisición se encuentra debidamente autorizada a fojas 8 de estas actuaciones.

Que, la Dirección General de Administración de la Sede Orán a fojas 14 informa que se cuenta con Primer desembolso autorizado por Secretaría Administrativa de acuerdo a la Resolución CS N° 223-22 por \$ 8.341.949,78 (Pesos Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con Setenta y Ocho Centavos) - girados el 8 de Agosto de 2022 – Expediente N° 23.306-22 – Orden de Pago No Presupuestaria N° 632-22 – Adelanto a responsable N° 28.936 y se debe afectar preventivamente la suma de \$ 2.200.000,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Mil).

Que, en virtud del monto estimado, corresponde llamado de Contratación Directa: Compulsa Abreviada por Monto de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos N° 1.023-21 y N° 1.030-16 y Resolución CS N° 161/20.

Que, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta, fojas 29, toma conocimiento y no observa objeción alguna para la presente convocatoria, siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente a fin de aprobar el pliego de condiciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Autorizar y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 001-22, para la adquisición de materiales de electricidad, 2 puertas tablero de aluminio, 4 ventanas corredizas de aluminio y 1 ventiluz corredizo para obra del Laboratorio de Biología Molecular del Instituto de Investigaciones de enfermedades Tropicales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decretos N° 1023-01 y 1030-16 y Resolución CS N° 161/20 y Anexo II: Pliego de especificaciones técnicas.



Handwritten initials and signature in blue ink.



Expediente N° SO-19.365/2022.-  
**Resolución N° SO-718/2022.-**

ARTICULO 3°: Designar a los miembros de las Comisiones Evaluadora y de Recepción que entenderán en el procedimiento:

• **Titulares – Comisión Evaluadora:**

- Esp. Juan Antonio Torres – Vice Director
- Dr. Rubén Cimino – Director del Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales.
- Sr. Néstor Palavecino – Jefe División de Servicios Generales.

• **Suplentes - Comisión Evaluadora:**

- Esp. Celia Elizabeth Villagra – Secretaria de Sede.
- Lic. Héctor Alberto Cabrera – Jefe Departamento Coordinación Administrativa Académica.
- Prof. Edilberto Rey Albornoz – Director Administrativo Académico

• **Titulares – Comisión de Recepción:**

- Lic. Esteban Lara – A/C Dirección General de Administración.
- Sr. Rafael Marcelo Flores – Supervisor Servicios Generales.
- Sr. José Miguel Díaz – Auxiliar Administrativo Dirección Contable.

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente cronograma de la convocatoria:

- **FECHA DE RECEPCIÓN:** Desde la convocatoria hasta el 17 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas.
- **CONSULTA:** Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.
- **FECHA DE APERTURA:** 17 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.
- **LUGAR:** Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

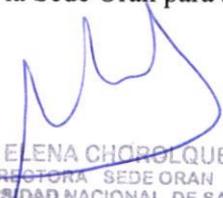
ARTICULO 5°: Afectar preventivamente la suma de \$ 2.200.000,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Mil) en el Inciso 2 BIENES DE CONSUMO, Partidas Principales 5, 7 y 9, del presupuesto de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta para el presente ejercicio.

ARTICULO 6°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

el  
hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.365/2022.-  
**Resolución N° SO-718/2022.-**

**ANEXO I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Nombre del organismo contratante</b>	SEDE REGIONAL ORAN
---	--------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA COMPULSA ABREVIADA POR MONTO	N° 001-22	<b>Ejercicio:</b> 2022
--	-----------	------------------------

<b>Clase:</b> etapa única nacional
------------------------------------

<b>Modalidad:</b> sin modalidad
---------------------------------

<b>Expedientes N°:</b> 19.365-22
----------------------------------

<b>Rubro comercial:</b> MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
--

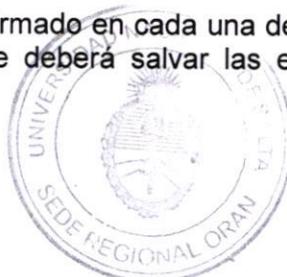
**Objeto de la contratación:** adquisición de materiales de electricidad, 2 puertas tablero de aluminio, 4 ventanas corredizas de aluminio y 1 ventiluz corredizo para obra del Laboratorio de Biología Molecular del Instituto de Investigaciones de enfermedades Tropicales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta que se registrá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decretos N° 1.023/01 y N° 1.030/16 y Resolución N° CS 161-20.

**Presentación de Ofertas:**  
Fecha de recepción: Desde la convocatoria hasta el día 17 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas.  
Fecha de apertura: el día 17 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.  
Lugar de apertura: Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado N° 751 – 4530 – Orán (Salta).

**I – REQUISITOS DE LA OFERTA:**

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 08:00 a 10:00 hasta el día y hora fijados para su recepción.
- b) Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de salta sito en Alvarado N° 751, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- c) El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.



*Handwritten marks in blue ink, including a large 'B' and a signature.*



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.365/2022.-  
**Resolución N° SO-718/2022.-**

- d) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (Pesos) con IVA incluido.
- e) Consignar las especificaciones de los materiales ofrecidos en forma clara, inconfundible e inequívoca.
- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía de los materiales y descripción de garantía específica para cada caso, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total de los materiales, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio deberá ser efectuados con nuevos y cuyos gastos emergentes estarán a cargo del proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
- 1) Consignar al pie de la oferta N° de CUIT, impuestos alcanzados: GANANCIAS, IVA, SUSS, INGRESOS BRUTOS, MONOTRIBUTO o lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención de impuestos.
  - 2) Adjuntar Declaración Jurada de Intereses Decreto N° 202-17 del Poder Ejecutivo Nacional.
  - 3) Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores **COMPR.AR**. Dicha inscripción puede realizarla en forma gratuita en www.comprar.gob.ar, siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
  - 4) Fotocopia de Constancia de Inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas (Ingresos Brutos) y en AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos).
  - 5) Fotocopia de constancia de inscripción en convenio Multilateral si correspondiere.
  - 6) Para los Proveedores de Salta deben presentar Formulario de Nivel de riesgo de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (de ser medio o alto, se le suma además del impuesto a retener un 1,5% más).
- h) En la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado N° 751 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en el día fijado para la apertura, se procederá a abrir los sobres de ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.



Handwritten signature in blue ink.



Expediente N° SO-19.365/2022.-  
**Resolución N° SO-718/2022.-**

- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decretos N° 1.023-01 y N° 1.030-16 del Poder Ejecutivo Nacional y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.
- j) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- k) Importante: Presentar con la oferta firmado.
  - 1) CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES SIN SANCIONES LABORALES (REPSAL).
- l) Se solicita se declare un correo electrónico para enviar las notificaciones que se realicen durante el proceso de la Contratación Directa.

**II – PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a 20 (VEINTE) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura de propuestas.

**III – CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:**

**Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:**

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo previsto en el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023-01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Decreto N° 1.030-16.
  - a) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
  - b) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bio o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
  - c) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado o reescritura sin dejar rastros.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax: 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.365/2022.-  
**Resolución N° SO-718/2022.-**

- d) Si tuviera condicionamientos.
- e) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

#### IV - RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR

Si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la jurisdicción o entidad contratante deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la presentación en forma extemporánea de acuerdo a lo previsto en el Artículo N° 93 del presente reglamento.

Si el cocontratante no cumpliera con el contrato la jurisdicción o entidad podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente, y así sucesivamente. No corresponderá la aplicación de penalidades si el segundo o los subsiguientes en el orden de mérito no aceptan la propuesta de adjudicación que hiciera la jurisdicción o entidad contratante en estos casos.

#### V – DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación Argentina y dentro de los 15 (quince) días hábiles de entregado los materiales y factura debidamente conformada siguiendo los lineamientos de AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos). El cheque será expresado en moneda local.
- La Universidad Nacional de Salta cumplirá con su obligación de pago en pesos nacionales.
- Los materiales deben ser entregados libre de flete y gastos de envío en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 – Orán (Salta).
- La Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta se reserva el derecho de rechazar todos los materiales que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino contratado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la mencionada Sede.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.365/2022.-  
**Resolución N° SO-718/2022.-**

- Los productos deben ser entregados en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta en un plazo no superior a 30 (treinta) días hábiles de comunicada la Orden de Compra.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de los establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, decreto Reglamentario N° 1.023-01 del Poder Ejecutivo nacional y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado, Régimen Autoritativo para ser aplicado en Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta según Resolución CS N° 161-20 y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones.

A los fines legales y contractuales y en caso de pleitos, las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en la Provincia de Salta.

\_\_\_\_\_ Domicilio del proponente

\_\_\_\_\_ Firma del proponente



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.365/2022.-  
**Resolución N° SO-718/2022.-**

**ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Nombre del organismo contratante</b>	SEDE REGIONAL ORAN
---	--------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA COMPULSA ABREVIADA POR MONTO	<b>N°</b> 001-22	<b>Ejercicio:</b> 2022
--	------------------	------------------------

<b>Clase:</b> etapa única nacional
------------------------------------

<b>Modalidad:</b> sin modalidad
---------------------------------

<b>Expedientes N°:</b> 19.365-22
----------------------------------

<b>Rubro comercial:</b> MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
--

**Objeto de la contratación:** adquisición de materiales de electricidad, 2 puertas tablero de aluminio, 4 ventanas corredizas de aluminio y 1 ventiluz corredizo para obra del Laboratorio de Biología Molecular del Instituto de Investigaciones de enfermedades Tropicales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decretos N° 1.023/01 y N° 1.030/16 y Resolución N° CS 161-20.

**Presentación de Ofertas:**  
Fecha de recepción: Desde la convocatoria hasta el día 17 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas.  
Fecha de apertura: el día 17 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.  
Lugar de apertura: Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado N° 751 – 4530 – Orán (Salta).

Ítem N°	Descripción	Cantidades
1	CABLE 1X1 MM2 PRYSMIAN COLOR BLANCO	300
2	CABLE 1X1,5 MM2 PRYSMIAN COLOR MARRÓN	100
3	CABLE 1X1,5 MM2 PRYSMIAN COLOR NEGRO	100
4	CABLE 1X1,5 MM2 PRYSMIAN COLOR ROJO	100
5	CABLE 1X1,5 MM2 PRYSMIAN COLOR CELESTE	300
6	CABLE 1X1,5 MM2 PRYSMIAN COLOR VERDE - AMARILLO	200
7	CABLE 1X2,5 MM2 PRYSMIAN COLOR MARRON	100
8	CABLE 1X2,5 MM2 PRYSMIAN COLOR NEGRO	100
9	CABLE 1X2,5 MM2 PRYSMIAN COLOR ROJO	100
10	CABLE 1X2,5 MM2 PRYSMIAN COLOR CELESTE	300
11	CABLE 1X2,5 MM2 PRYSMIAN COLOR VERDE - AMARILLO	200
12	CABLE 1X4 MM2 PRYSMIAN COLOR MARRÓN	50
13	CABLE 1X4 MM2 PRYSMIAN COLOR NEGRO	50



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.365/2022.-  
**Resolución N° SO-718/2022.-**

Ítem N°	Descripción	Cantidades
14	CABLE 1X4 MM2 PRYSMIAN COLOR ROJO	50
15	CABLE 1X4 MM2 PRYSMIAN COLOR CELESTE	100
16	CABLE 1X4 MM2 PRYSMIAN COLOR VERDE - AMARILLO	50
17	CABLE 1X6 MM2 PRYSMIAN COLOR MARRÓN	50
18	CABLE 1X6 MM2 PRYSMIAN COLOR NEGRO	50
19	CABLE 1X6 MM2 PRYSMIAN COLOR ROJO	50
20	CABLE 1X6 MM2 PRYSMIAN COLOR CELESTE	100
21	CABLE 1X6 MM2 PRYSMIAN COLOR VERDE - AMARILLO	50
22	CAJAS DE CONEXIÓN DE 7X4X80 AMPERES STECH	4
23	LLAVE DE 1 PUNTO PLATINUM DE EMBUTIR	6
24	LLAVE DE 2 PUNTOS PLATINUM DE EMBUTIR	6
25	LLAVE DE 3 PUNTOS PLATINUM DE EMBUTIR	2
26	LLAVE DE 1 PUNTO Y TOMACORRIENTES 2 X 10 + T PLATINUM DE EMBUTIR	1
27	LLAVE DE 1 COMBINACION PLATINUM DE EMBUTIR	2
28	LLAVE COMBINACION+ 1 PUNTO PLATINUM DE EMBUTIR	1
29	LLAVE 2 COMBINACION PLATINUM DE EMBUTIR	1
30	TOMACORRIENTES SIMPLES 2X20 T PLATINUM DE EMBUTIR	4
31	TOMACORRIENTES DOBLE FILTRADO 2X10 + T PLATINUM DE EMBUTIR	30
32	TOMACORRIENTES DOBLE 2X10 + T PLATINUM DE EMBUTIR PARA INTERPERIE	2
33	TOMACORRIENTES SIMPLES 2X10 + T PLATINUM DE EMBUTIR	4
34	TOMAS PARA TV DE EMBUTIR PLATINUM	4
35	TOMA PARA TELEFONO DE EMBUTIR PLATINUM	2
36	DISYUNTOR DIFERENCIAL 2X40 AMPERES STECH	7
37	DISYUNTOR DIFERENCIAL 4X40 AMPERES STECH	2
38	CAJAS DE CONEXIÓN DE 7X1X40 AMPERES STECH	3
39	INTERRUPTOR TERMICODE 4X40 AMPERES CURVA D STECH	1
40	INTERRUPTOR TERMICODE 4X40 AMPERES STECH	1
41	INTERRUPTOR TERMICODE 4X25 AMPERES STECH	2
42	INTERRUPTOR TERMICODE 4X20 AMPERES STECH	2
43	INTERRUPTOR TERMICODE 2X20 AMPERES STECH	4
44	INTERRUPTOR TERMICODE 2X16 AMPERES STECH	9
45	INTERRUPTOR TERMICODE 2X10 AMPERES STECH	12
46	INTERRUPTOR TERMICODE 1X10 AMPERES STECH	6
47	FOTOCELULA CON BASE 10 AMPERES CON BASE	1
48	CINTA AISLADORAS 3MX20 METROS 770 COLOR NEGRA	5
49	CINTA AISLADORAS 3MX20 METROS 770 COLOR BLANCA	2
50	CONTACTOR 10 AMPERES BOBINA 12 VOLTIOS	1
51	TRANSFORMADORES DE 220 A 12 VOLTIOS 50 VATIOS	1
52	AUTOMATICOS DE TANQUES BLINDADOS	2

Mo

for





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-19.365/2022.-  
**Resolución N° SO-718/2022.-**

Item N°	Descripción	Cantidades
53	TERMINALES TUBULARES 1,5 MM2	100
54	TERMINALES TUBULARES 2,5 MM2	100
55	TERMINALES TUBULARES 4 MM2	100
56	TERMINALES TUBULARES 10 MM2	50
57	BORNERA REPARTIDOS 7 AGUJEROS PARA PUESTA A TIERRA	2
58	SOBRE DE PRECINTO DE 150MM DE LARGO COLOR NEGRO	1
59	METROS DE CABLE COAXIL RG6 BLANCO	50
60	FICHAS DE PRESION RG6	12
61	BANDEJA METALICAS 300X50X3000MM NEGRA	17
62	CURVAS PLANAS 90° 300X50MM NEGRA	8
63	TEE 300X50MM NEGRA	4
64	UNION DE BANDEJAS 4 BULONES 50MM NEGRA	80
65	SOPORTE PARA BANDEJAS DE 300X50MM TIPO TRAPECIO NEGRA	35
66	VARILLA ROSCADA GALVANIZADAS 3/8"	70
67	FLORONES GRANDES BLANCOS	10
68	PORTALAMPARA DE BAQUELITA COLOR BLANCO	10
69	TUERCA GALVANIZADAS 3/8"	150
70	ARANDELAS PLANAS GALVANIZADAS 3/8"	150
71	ARANDELAS A PRESION 3/8"	75
72	TORNILLO AUTOPERFORANTE T2 PUNTA MECHA	200
73	TARUGO FISCHER N° 8 CON TIRAFONDO CABEZA EXAGONAL	100
74	CAÑO PVC 20MM GENROD	37
75	CAÑO PVC 22MM GENROD	10
76	CAÑO PVC 25MM GENROD	10
77	CAÑO PVC GENROD 32MM	10
78	UNIONES PVC 20 MM GENROD	37
79	UNIONES PVC 22 MM GENROD	10
80	UNIONES PVC 25 MM GENROD	10
81	UNIONES PVC 32 MM GENROD	10
82	CURVAS PVC 20 MM GENROD	50
83	CURVAS PVC 22 MM GENROD	15
84	CURVAS PVC 25 MM GENROD	15
85	CURVAS PVC 32 MM GENROD	10
86	CONECTORES PVC 20 MM GENROD	100
87	CONECTORES PVC 22 MM GENROD	30
88	CONECTORES PVC 25 MM GENROD	30
89	CONECTORES PVC 32 MM GENROD	15
90	CAJAS OCTOGONAL CHICAS GENROD	23
91	CAJAS RECTANGULARES GENROD	30
92	CAJAS CUADRADA 10X10 GENROD	8
93	CAJAS MIGNON GENROD	8
94	TABLERO DE EMBUTIR GENROD 48 BOCAS DIN	1

10

100





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



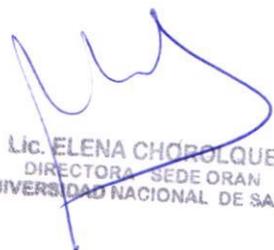
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.365/2022.-  
**Resolución N° SO-718/2022.-**

Ítem N°	Descripción	Cantidades
95	TABLERO DE EMBUTIR GENROD 12 BOCAS DIN	2
96	CAJA ESTANCO 115X115X80	10
97	CAJA DE REGISTRO PARA PUESTA A TIERRA	2
98	CAÑO PVC 40 MM GENROD	2
99	UNIONES PVC 40 MM GENROD	2
10	CURVAS PVC 40 MM GENROD	2
101	CONECTORES PVC 40 MM GENROD	2
102	P1: Puerta Tablero de 0,84*2,475 de 1 hoja de 0,89*2,05 con detalle en vidrio opalino – travesaño – barra antipánico - Paño fijo Superior – Línea Modena – Aluminio color Bronce.	1
103	P1: Puerta Tablero de 1,40*2,48 de 2 hojas iguales con detalle en vidrio opalino – travesaño – barra antipánico – Paño fijo Superior – Línea Modena – Aluminio color Bronce.	1
104	V1: Ventana corrediza de 2,02*1,45 – paño fijo superior Línea Modena – Aluminio color Bronce – Laminado 3 + 3.	2
105	V2: Ventana corrediza de 1,16*1,11 Línea Modena – Aluminio color Bronce – Laminado 3 + 3.	2
106	Ventiluz corredizo de 0,563*0,54 Línea Herrero – Aluminio color Bronce – Laminado 3 + 3.	1

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA